



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO, presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado HECTOR DARIO AREVALO REYES, que obra en el expediente del proceso ejecutivo C 11, con radicado No. 50 001 31 10 001 2010 00684 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. Vence el traslado el VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,



STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria